

Sesion 27.^a extraordinaria en 19 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Salas Lavaqui llama la atencion acerca de la necesidad de concluir cuanto ántes el edificio para los Tribunales de Justicia.—El mismo señor Diputado manifiesta la conveniencia de dictar cuanto ántes el Reglamento sobre designacion i permanencia en el extranjero de los pensionados del Gobierno.—El señor Ossa solicita la pronta terminacion del ferrocarril de Ovalle a Trapiche.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Libano pide que se practiquen cuanto ántes los estudios para dotar de cañerías de desagües i de grifos contra incendios a la ciudad de Antofagasta.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Pinto Agüero recomienda que se entregue al tráfico público cuanto ántes la seccion de línea férrea entre Melipilla i Puangue.—El mismo señor Diputado pide que el Gobierno adopte alguna resolucion respecto al puente sobre el rio Maule en la línea férrea de Talca a Constitucion.—El mismo Diputado solicita que se apresure la construccion del edificio del liceo de Cauquén.—El mismo señor Diputado manifiesta la necesidad de reparar los caminos del departamento de Constitucion de instalar el telégrafo en la comuna de Nirivilo i de construir un hospital en Chanco.—El mismo señor Diputado pregunta qué se ha hecho hasta ahora para dar cumplimiento a la lei que concedió fondos para los trabajos de agua potable en diversas ciudades de la República.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Instruccion Pública que suspenda un decreto sobre cesantía de los precepto-

res de Valparaiso por causa de no haber locales para el funcionamiento de las escuelas.—El mismo señor Diputado formula diversas observaciones sobre la visita judicial practicada al Juzgado de San Carlos i sobre la urgencia que reviste el despacho del proyecto sobre reforma de la lei orgánica de Tribunales.—El señor Libano solicita diversos datos del señor Ministro del Interior.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto sobre reforma del impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Instruccion Pública con que remite algunos datos respecto al funcionamiento de la escuela nocturna de Ovalle.

Oficio del Senado con que remite el presupuesto de Justicia.

Oficio del Senado con que remite un proyecto para que la emision de bonos autorizada por la lei que concedió tres millones de pesos a los sobrevivientes de la guerra contra el Perú i Bolivia sea hecho por la Direccion del Tesoro i autoriza el gasto de diez mil pesos con este objeto.

Oficio del Senado en que comunica que ha tramitado como proyecto separado, dándole su aprobacion, al artículo transitorio del proyecto sobre reconstruccion i saneamiento de Valparaiso.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 26.^a extraordinaria en 17 de noviembre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Lámas, Luis
Arellano, Roberto	Leiva, José Roman
Astorquiza, Octavio	Leon Silva, Samuel
Bambach, Samuel	Letelier, Anibal
Baquedano, Fernando	Líbano, Primitivo
Barros E., Alfredo	Lorca P., Rafael
Campino, Carlos	Lyon P., Arturo
Corbalan M., Ramon	Matte, Jorje
Correa B., Agustin	Montenegro, Pedro N
Cruz Díaz, Anibal	Ossa i Ossa, Blas
Díaz B., Joaquin	Pereira, Guillermo
Echavarría, Guillermo	Pinto A., Guillermo
Echenique, Gonzalo	Puga Borne, Julio
Echenique, Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Edwards, Raul	Rodríguez, Anibal
Errázuriz, Benjamin	Rodríguez, Enrique A.
Espejo, Daniel A.	Salas Lavaqui, M.
Eyzaguirre, Javier	Sánchez, Roberto
Fernández, Belfor	Subercaseaux del R., F.
Flores, Marcial	Urzúa, Darío
Freire, Fernando	Urrutia, Miguel
García H., Enrique	Valdivieso B., Jorje
Guerra, Jorje	Viel, Oscar
Gutiérrez, J. Ramon	Villegas, Enrique
Huneeus, Alejandro	Zañartu, Héctor,
Huneeus, Antonio	el señor Ministro de
Huneeus, Jorje	Relaciones Exteriores
Izquierdo, Luis	i Culto i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que pide que se remitan al Ministerio todos los antecedentes relativos a la propuesta hecha por los señores Francisco Huneeus i Luis Claro Solar, para aplicar la traccion eléctrica a los Ferrocarriles del Estado.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó enviar orijinales los antecedentes referidos.

Se dió cuenta, ademas, de que el señor Correa Bravo solicitaba por escrito que se dijiera oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva mandar a la Cámara los antecedentes relacionados con la renuncia que se ha pedido al Secretario de la Intendencia de Llanquihue, i con el informe que, si no se ha pedido, se pedirá al Intendente de esa provincia en órden a la conducta funcionaria de aquel empleado.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Correa Bravo formuló diversas observaciones acerca del nombramiento de don Vicente Barrientos para Gobernador del de-

partamento de Osorno hecho por el Ministerio anterior despues de producida la crisis ministerial i miéntras se organizaba el actual Gabinete.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), quien ofreció trasmitir al señor Ministro del Interior las observaciones del señor Diputado.

El señor Huneeus don Jorje espuso que sentia que por estar próximo el término de la primera hora no hubiera tiempo para contestar los cargos hechos por el señor Diputado respecto del actual Gobernador de Osorno, por lo cual se reservaba para hacerlo en una sesion próxima.

Se dieron por terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

El señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores) manifestó que el señor Ministro de Hacienda no habia podido asistir a la sesion porque se encontraba en el Honorable Senado atendiendo a la discusion del proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior en reemplazo del señor Ministro de este ramo, que se encuentra enfermo.

Usó de la palabra en la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos el señor Izquierdo don Luis.

Cerrado el debate se puso en votacion i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime el proyecto de lei de presupuestos para 1907, acordándose pasar inmediatamente a la discusion particular de dicho proyecto en la parte referente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, único que ha sido remitido por el Honorable Senado.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó por asentimiento unánime aplicar en la discusion particular del proyecto de lei de presupuestos las disposiciones del artículo 113 del Reglamento.

Al iniciarse la discusion particular del presupuesto de Relaciones Exteriores se acordó, a indicacion del señor Correa Bravo, ocupar el tiempo que quedaba de la órden del dia en tratar del proyecto que modifica la lei de impueto de papel sellado, timbres i estampillas.

En virtud de este acuerdo, se pasó a tratar del proyecto referido i se pusieron sucesivamente en segunda discusion los números del

artículo 3.º que quedaron para este trámite en la sesion última.

Puesto en segunda discusion el número 14, con la indicacion hecha por el señor Puga Borne, no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el número en la forma que tiene en el proyecto de la Comision Especial, i fué aprobado por asentimiento unánime, dándose implícitamente por desechada la indicacion del señor Puga Borne.

El número 20 fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Se puso en segunda discusion el número 21 con la indicacion del señor Correa Bravo para eliminar las palabras: "colectiva, civil o mercantil", i no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el número con la modificacion propuesta i fué aprobado tácitamente con el voto en contra de los señores Díaz Besoain i Gutiérrez.

Se puso en segunda discusion el número 24.

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Díaz Besoain para eliminar la frase final del inciso 1.º, que dice: "debiendo considerarse como entero las fracciones de cincuenta o mas pesos; i

Por el señor Alemany para reemplazar en el inciso 1.º las palabras "cuyo plazo exceda de treinta dias" por estas otras: "cuyo plazo no exceda de sesenta dias", i para intercalar despues del inciso 1.º el siguiente inciso nuevo:

"Si el plazo excediere de sesenta dias, pagará tantas veces la contribucion cuantos términos de sesenta dias hubiere en él, computándose como entero la respectiva fraccion".

Cerrado el debate se puso en votacion el número con la indicacion del señor Díaz Besoain i fué aprobado por asentimiento unánime.

Las indicaciones del señor Alemany se dieron tácitamente por desechadas.

El número 29 fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito.

Puesto en segunda discusion el número 30, usaron de la palabra los señores Correa Bravo i Gutiérrez, quien hizo indicacion para modificarlo en estos términos:

"30 Discernimientos de cargo, de guardador jeneral, dos pesos".

Cerrado el debate se puso en votacion el

número en la forma propuesta por el señor Gutiérrez i fué aprobado tácitamente.

El número 31 fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito con la indicacion hecha en la sesion última por el señor Correa Bravo para suprimir la palabra "anónimas".

Se puso en segunda discusion el número 32 con la indicacion del señor Gutiérrez para intercalar despues de la palabra "donaciones", esta otra: "irrevocables".

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes nuevas indicaciones:

Por el señor Gutiérrez para elevar el impuesto de dos a cuatro centavos por cada cien pesos en el primer caso; de cuatro a seis centavos en el segundo; i de seis a diez centavos en el tercero.

Por el señor Díaz Besoain para modificar la primera parte del número en los términos siguientes:

"32. Donaciones, medio por ciento si fuere en favor de descendientes, ascendientes o cónyuge; uno por ciento si fuere en favor de parientes colaterales; i dos por ciento si fuere en favor de estraños; i

Por el señor Correa Bravo para modificar la segunda parte del mismo número en los términos siguientes:

"Cuando la cantidad fuere indeterminada, cinco pesos en el primer caso, siete en el segundo i diez en el tercero".

Cerrado el debate se puso en votacion el número con la indicacion del señor Díaz Besoain i con la formulada en la primera discusion por el señor Gutiérrez i fué aprobado por la unanimidad de veinticuatro votos.

En virtud de este resultado, se dió implícitamente por desechada la indicacion del señor Gutiérrez para elevar el impuesto.

La indicacion del señor Correa Bravo, referente a la segunda parte del número fué aprobada por asentimiento tácito.

Se puso en segunda discusion el número 35.

Usaron de la palabra varios señores Diputados, i el señor Alemany hizo indicacion para modificarlo como sigue:

"35. Fianzas, prendas o hipotecas que no sean accesorios de un contrato de arrendamiento, mutuo o cuenta corriente, sobre el monto de la suma garantida, etc."

Cerrado el debate se puso en votacion el número con la indicacion del señor Alemany i fué desechado por diecinueve votos contra cinco.

Por asentimiento tácito se dió por aproba-

do el número en la forma que tiene en el proyecto.

Se puso en segunda discusion el número 38 con la indicacion hecha en la sesion última por el señor Correa Bravo para agregarle lo siguiente: "la division de las mismas, cuarenta centavos".

Usaron de la palabra varios señores Diputados, i por asentimiento unánime se acordó eliminar este número.

Continuó en seguida la primera discusion de los demas números del artículo 3.º

Puestos sucesivamente en discusion los números 39 i 40 fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el número 41 i usaron de la palabra los señores Cruz Díaz i Díaz Besoain.

Cerrado el debate se puso en votacion el número i fué desechado por asentimiento tácito.

Sin debate i por asentimiento unánime fué aprobado el número 42.

Puesto en discusion el número 43 usaron de la palabra los señores Correa Bravo i Gutiérrez.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para modificarlo como sigue:

"43 Lejitimaciones i reconocimientos de hijos naturales, un peso".

Cerrado el debate se puso en votacion el número en la forma indicada por el señor Correa Bravo i fué aprobado tácitamente.

Se puso en discusion el número 44 i el señor Díaz Besoain hizo indicacion para modificarlo en los términos siguientes:

"44 Letras de cambio pagaderas en Chile o que se jiren sobre el extranjero, al tiempo de su aceptacion o pago, veinte centavos en cada ejemplar".

Cerrado el debate se puso en votacion el número en la forma indicada por el señor Díaz Besoain, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el número 45 i usó de la palabra el señor Díaz Besoain, quien hizo indicacion para reemplazar las palabras "distintos de los cheques de Banco", por estas otras: "al ser emitidas".

Cerrado el debate, se puso en votacion el número con la modificacion propuesta por el señor Díaz Besoain, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el número 46.

Usaron de la palabra varios señores Dipu-

tados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Libano para agregar el siguiente inciso:

"Cada estampilla deberá ser inutilizada por el secretario del Juzgado de Comercio"; i

Por el señor Correa Bravo para intercalar despues de la palabra "mercantil", estas otras: "timbre de".

Cerrado el debate quedó el número para segunda discusion a pedido del señor Díaz Besoain.

Se puso en discusion el número 47 i usaron de la palabra los señores Gutiérrez i Pinto Agüero, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Gutiérrez para eliminar las palabras: "sin que ellos puedan escribirse a máquina"; i

Por el señor Pinto Agüero para modificar la parte inicial del número, como sigue:

"47 Libros copiadores de sentencia de los juzgados de letras i tribunales superiores, sin que ellos puedan, etc".

Cerrado el debate se puso en votacion el número en la forma que tiene el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

Las indicaciones de los señores Gutiérrez i Pinto Agüero se dieron implícitamente por desechadas.

Se puso en discusion el número 48.

Usaron de la palabra los señores Díaz Besoain, Errázuriz, Alemany i Correa Bravo i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Correa Bravo para modificar la parte inicial del número en la forma siguiente:

"48 Liquidaciones o contratos sobre operaciones a plazo, de compra-venta de acciones, etc".

Por el señor Alemany para eliminar el número de orden del inciso, que dice: "si la operacion no tuviere garantía, se pagará el cuádruplo de esta tarifa"; i

Por el señor Díaz Besoain para intercalar en el inciso final, despues de la palabra "liquidador" estas otras: "o intermediario".

Cerrado el debate se puso en votacion el número con las indicaciones formuladas, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Por haber llegado la hora, que con anterioridad se habia acordado prorrogar hasta las siete de la tarde, se levantó la sesion".

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instrucción Pública:

“Santiago, 15 de noviembre de 1906.— A fin de poder ampliar la contestación que verbalmente da en esa Honorable Cámara al Diputado don Blas Ossa sobre la escuela nocturna de Ovalle, pedí informe al jefe del servicio, quien me ha comunicado lo siguiente:

“En la creación de escuelas nocturnas se siguió, como norma jeneral, que ellas funcionarían principalmente en capitales de provincias, sin descuidar la zona norte.

Antes se creaban escuelas en diferentes departamentos i en muchas ocasiones quedaban provincias enteras sin esta clase de establecimientos.

Estos motivos i la escasez de fondos no permitieron al visitador de escuelas nocturnas solicitar la creación para Ovalle.

Sin embargo para el próximo año, en vista de las peticiones que en el presente han hecho el señor Gobernador del departamento i el visitador de escuelas de esa localidad, solicitaré la creación de una escuela nocturna en tiempo oportuno.”

Lo que tengo el honor de decir a V. E. a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del honorable Diputado señor don Blas Ossa, agregándole que como la escuela en referencia no ha sido creada ni el año próximo pasado, ni el presente, el Gobierno no puede pagar sueldos al personal que la ha servido, sin nombramiento supremo.

Dios guarde a V. E.—*R. Escobar.*“

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 17 de noviembre de 1906.—El proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la honorable Comisión Mista con las modificaciones que se espresan a continuación:

PARTIDA 1.ª

Secretaría

Han sido aprobados en la forma en que aparecen en el proyecto orijinal los ítem 15 i 17, modificados por la Comisión, i el 16 que había sido suprimido.

PARTIDA 3.ª

Corte Suprema de Justicia

No se ha aceptado la indicación de la Comisión para suprimir los ítem 34 i 35.

El ítem 33 ha sido aceptado en esta forma:

Item ... Tres oficiales de sala, con mil cien pesos el primero, con mil pesos el segundo i con ochocientos pesos el tercero..... \$ 2,900

PARTIDA 4.ª

Corte de Apelaciones de Tacna

El ítem 48, suprimido por la Comisión, ha sido aprobado i colocado entre los gastos fijos con la siguiente glosa:

“Oficial auxiliar i solicitador fiscal.”

PARTIDA 5.ª

Corte de Apelaciones de la Serena

En el ítem 58, “Auxiliar de la secretaría, etc.” se ha reemplazado la cita: “D. 21 de diciembre de 1855 i L. P. 1874,” por esta otra: “L. 1,814, de 14 de febrero de 1906.”

PARTIDA 6.ª

Corte de Apelaciones de Valparaíso

Se ha restablecido el ítem 66, suprimido por la Comisión, para un empleado que forme la estadística judicial.

PARTIDA 7.ª

Corte de Apelaciones de Santiago

El ítem que figura después del 73, “Dos oficiales primeros de los secretarios, etc.,” ha sido modificado así: “Dos oficiales primeros de las secretarías, etc.”

Ha sido restablecido el ítem 75, suprimido por la Comisión.

PARTIDA 8.ª

Corte de Apelaciones de Talca

El ítem 83, suprimido por la Comisión, ha sido aprobado en esta forma:

Item ... Escribiente de la Corte.... \$ 600

Al final de la partida se ha agregado este otro:

Item ... Para arriendo de las oficinas de la Corte i del Juzgado Civil..... \$ 3,960

PARTIDA 9.^a

Corte de Apelaciones de Concepcion

No se ha aceptado la indicacion de la Comision para suprimir los ítem 92 i 93, los cuales han quedado subsistentes, redactándose el primero de ellos en esta forma:

Item 92 Un escribiente primero de la secretaría, con novecientos pesos anuales i un escribiente segundo, con setecientos pesos anuales. \$ 1,600

PARTIDA ...

Corte de Apelaciones de Valdivia

Se ha desechado la indicacion de la Comision para suprimir los dos primeros ítem de gastos variables, que consultan, respectivamente, sueldo para un escribiente primero i para un auxiliar de la secretaría.

PARTIDA 10

Juzgados de Letras.—Gastos fijos

En la cita del encabezamiento se ha agregado lo siguiente: "i lei número 139, de 23 de diciembre de 1893, 31 de octubre de 1884 i 17 de setiembre de 1904."

En el ítem 105, Portero, se ha sustituido la cita de la Lei de Presupuestos de 1895 por esta otra: "Lei número 1,852 de 13 de febrero de 1906."

PARTIDA 11

Juzgados de Letras.—Gastos variables

El ítem 420, para arriendo de la oficina del 5.º Juzgado de Letras en lo civil de Santiago, ha sido aumentado de 2,500 a 4,200 pesos.

PARTIDA 13

Registro Civil

De las indicaciones de la Comision, se ha desechado la que tiene por objeto reducir de 6,000 a 3,000 pesos el ítem 471, para arriendo de local de las inspecciones; i las relativas a suprimir los ítem: 573, oficial de la circunscripcion 5.^a de Juan Fernández; 643, oficial de la circunscripcion de La Estrella; 657, oficial de la circunscripcion de Corcolen; 701, oficial de la circunscripcion de Coronel de Maule; i 786, oficial de la circunscripcion de Curanilahue.

PARTIDA 20

Establecimientos penales para hombres

No se han aceptado las indicaciones de la Comision para reducir de 1,800 a 1,200 pesos el ítem 945, capellan i profesor de moral, i para suprimir los ítem 1,051, 1,052, 1,053 i 1,054, que consultan asignaciones para casa a favor del sub-director, del secretario estadístico, de dos inspectores i de los maestros de los talleres de carpintería, zapatería, sastrería i herrería de la Escuela Correccional de Niños de Santiago.

PARTIDA 21

Establecimientos penales

En esta partida se ha aumentado de 23,000 a 30,000 pesos el ítem 1,116 "Alimentacion de reos" de la cárcel de Antofagasta;

De 6,000 a 8,000 pesos el ítem 1,132 "Alimentacion de reos" de la cárcel de Taltal;

De 6,000 a 1,200 pesos el ítem 1,370 "Aseo i conservacion del edificio del presidio de Santiago";

Se ha aumentado a tres el número de guardianes primeros que consulta el ítem 1,524, elevando el monto de dicho ítem a 1,800 pesos.

I se han suprimido los ítem 1,405 i 1,495 destinados, el primero a la alimentacion de reos de la Escuela Correccional de Niños de Santiago; i el segundo, para pagar el sueldo del sub-alcaide de la cárcel i presidio de Rengo.

PARTIDA 24

Jubilados

A continuacion del ítem 2,010 se ha agregado el siguiente:

Item ... Salinas Julio, ex-juez letrado de Tacna. D. 14 de setiembre de 1906 \$ 1,687 50

PARTIDA 27

Gastos variables jenerales

El ítem 2,038, que consulta setenta mil pesos para pago de empleados suplentes i que fué reducido por la Comision, ha quedado con el monto de sesenta mil pesos.

En el ítem 2,039 la frase del encabezamiento que dice: "Para pagar los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican, etc.", se ha reemplazado por esta otra: "Para pagar durante los meses de enero i febrero los sueldos de los médicos de las ciudades que se indican, etc.", debiendo, en consecuencia, reducirse a las dos duodécimas partes cada una de las asignaciones que dicho ítem consulta.

A continuacion se ha intercalado este

"Item ... Para pago de honorario a los peritos facultativos nombrados por los jueces en el caso a que se refiere la parte final del inciso 1.º del artículo 245 del Código de Procedimiento Penal..... \$ 10,000"

Al final de la partida se ha agregado este otro:

"Item ... Asignacion extraordinaria, por una sola vez, a las monjas del Buen Pastor de Valparaiso..... \$ 8,000"

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario".

"Santiago, 17 de noviembre de 1906.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º La emision i servicio de tres millones de pesos en bonos del Estado a que se refiere la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906, i las operaciones correspondientes, se harán por la Direccion Jeneral de Contabilidad con arreglo a la lei de 20 de enero de 1883.

Art. 2.º Autorízase, por seis meses, al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de diez mil pesos en los gastos que demande la ejecucion de la lei."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

"Santiago, 17 de noviembre de 1906.—El Senado ha tenido a bien desglosar del proyecto de lei remitido por esa Honorable Cámara, sobre trasformacion i reedificacion de la ciudad de Valparaiso, el artículo transitorio, i le ha dado su aprobacion en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de doscientos mil pesos en el saneamiento i limpieza de cauces en la ciudad de Valparaiso."

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de comisiones:

1.ª De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el día 17, celebró sesion con asistencia de los señores Bambach, Correa Bravo, Gutiérrez i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Encina, Izquierdo, Vargas, Rivas i Rocuant.

2.ª De que la Comision de Instruccion Pública, citada para ese mismo día, no celebró sesion.

Asistieron los señores Baquedano, Corbalan, Eyzaguirre i Rodríguez don Enrique.

No asistieron los señores Concha don Francisco Javier, Concha don Juan Enrique, Cox Méndez, Matte i Sánchez.

Edificio para los Tribunales

El señor SALAS LAVAQUI. — Lamento la ausencia del señor Ministro de Justicia, a

quien deseaba llamar la atención sobre una necesidad pública, pero confío en que el señor Ministro de Guerra le transmitirá mis observaciones.

Todo el público i especialmente los miembros del foro sienten la urgencia de dotar a nuestra administracion de justicia de un local adecuado al ensanche e importancia que ha tomado este servicio. Al pretender para él un local espacioso i cómodo, no se persigue la vanagloria de tener a los funcionarios judiciales en un palacio ni de ornamentar por este medio la capital de la República.

Nó: se trata de llenar una necesidad evidente. En Santiago se necesita un local en que funcionen dos salas de la Corte Suprema, cuatro de la Corte de Apelaciones, cinco juzgados en lo civil, cuatro en lo criminal i uno de apelaciones de los de menor cuantía, cada uno de los cuales reclama su secretaría, sala para los oficiales, sala para trabajos reservados, archivo, sala para abogados. Además debe haber en este local un departamento para el archivo jeneral judicial, uno para el conservador de bienes raíces. Convendría tambien concentrar en él las diferentes notarías e instalar una biblioteca especial para la consulta de los majistrados i abogados.

Todo esto se encuentra hoi en confuso hacinamiento, en una casa estrecha, inadecuada i hasta insalubre. Varios departamentos están en locales arrendados, mas o ménos alejados del punto central, con perjuicio evidente de la fiscalizacion que deben ejercer los superiores i con mayores peligros de robos e incendios.

Para llenar esta necesidad, se mandó construir el nuevo palacio para los Tribunales, al frente del Lejislativo. Debía terminarse en cuatro años.

Con la concentracion en Santiago de todos los juicios de hacienda ordenada por la lei, i con la radicacion en la capital, buscada intencionalmente por el público para todo juicio importante, la labor ha seguido aumentando en forma vertijinosa. Por esto la Corte Suprema, la de Apelaciones i el colejio de abogados me reclamaron en abril último la necesidad de ganar tiempo.

Con el fin de atender a tan justa exigencia, cuando desempeñé la cartera de Justicia en abril último, reuní a los ingenieros encargados de la obra, quienes me propusieron un plan de trabajo que, si bien recargaria el costo en un diez por ciento, en cambio abreviaría la duracion del trabajo en veinticinco por ciento.

Este plan exijía dos condiciones:

1.^a Entregar desde luego todo el terreno en que debe levantarse el edificio; i

2.^a Cubrirlo con un galpon provisional, que permitiría trabajar todos los días del año, aun cuando la sobreviniesen lluvias i aun con doble faena, diurna i nocturna.

La primera condicion imponía la traslacion de la Biblioteca Nacional a un local que, aunque no prestase todas las comodidades del actual, permitiese a lo ménos mantener abiertas las secciones de lectura corriente, de lectura a domicilio i de manuscritos, que son los de mayor consulta. Para esto se habia ya encontrado un local apropiado: el que ocupó el colejio de los hermanos de San Jacinto.

En días pasados me alarmó la noticia que me dió uno de los ingenieros directores de las obras. Me dijo que todo lo convenido en abril con el Ministro de entónces, habia sido abandonado por razon de economía i que el nuevo palacio no quedaria terminado "ni en diez años mas".

En una obra que tiene los caracteres de urgencia de la presente, no puede economizarse. Sobrados ramos hai en el presupuesto para buscar economías de lo superfluo o de lo suntuoso. Pero en esta obra solo debe buscarse la economía de tiempo en la entrega, mas no la de dinero en el costo. Tales son las condiciones de urgencia que encierra.

Me permito, pues, recomendar este punto a la consideracion del señor Ministro de Justicia.

Pensionados en el extranjero

El señor SALAS LAVAQUI.—Ya que estoi con la palabra, voi a permitirme llamar tambien la atención del señor Ministro de Instruccion Pública a la necesidad de dar cumplimiento al preámbulo de la partida 140 del presupuesto del ramo.

Esta partida comienza así: "Los pensionistas irán por un máximo de tres años, i el Gobierno dictará, con acuerdo del Consejo de Estado, un reglamento en el cual se determinen: el tiempo que corresponda a cada categoría de los pensionados, segun la naturaleza de los estudios a que se dediquen, i las pruebas que los agraciados deben presentar cada año para continuar gozando la pension en el año siguiente".

En los distintos países que se preocupan del progreso de su cultura, se estimula el entusiasmo de los jóvenes por el estudio i se premia la contraccion de los que mas se distinguen en los colejios del Estado, por medio de pensiones o comisiones para que perfec-

cionen en el extranjero aquellos estudios en que han sobresalido.

Aun los pueblos que en su propio seno tienen verdaderas instituciones modelos para las distintas secciones de la ciencia, como Alemania, Inglaterra i Francia, envian constantemente a sus hombres de ciencia o a sus alumnos distinguidos a completar sus conocimientos en los establecimientos extranjeros que gozan de universal reputacion. No basta el horizonte de la propia casa para inspirar al artista, ni el jenio mecánico encuentra en su propia máquina vuelo bastante para futuras combinaciones.

La lei citada quiere asegurar el éxito de los sacrificios que hace el pais por medio del reglamento que manda dictar. Así se evitará el favoritismo, se asegurará la buena eleccion de los pensionistas i se afianzará la regularidad de los estudios, todo lo cual, con el actual réjimen, deja mucho que desear.

Por esto, en abril último preparé un proyecto sobre esta materia, i lo dejé presentado al Consejo de Instruccion Pública i al Consejo de Estado. Solo falta que el señor Ministro de Instruccion Pública, si coincide conmigo en la importancia del asunto i en la manera cómo ha sido preparado, active su despacho en una i otra corporacion.

Instituto alemán de Osorno

El señor SALAS LAVAQUI.—Debo, en fin, una palabra de cortesía al honorable Diputado por Llanquihue. Cediendo a su pedido, la Comision de Lejislacion i Justicia estudió en su última sesion, la solicitud del Instituto alemán de Osorno, en que pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz. Desgraciadamente, la solicitud no espresa el decreto que le otorga personería jurídica, i la Comision no lo ha encontrado. Tan pronto como encuentre ese dato, la Comision despachará el informe respectivo.

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Trasmitiré con todo agrado a mi honorable colega el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por Santiago referentes a los dos interesantes negocios de los departamentos que desempeña mi honorable colega. Creo poder anticipar a Su Señoría que serán mui tomadas en cuenta sus observaciones sobre un edificio para la administracion de justicia i sobre pensionados en Europa, de que se ha ocupado.

Por lo demas, el honorable Ministro de Justicia e Instruccion Pública está momentánea-

mente impedido, por el mal estado de su salud, para concurrir a las sesiones de las Cámaras, i ni aun ha asistido a su sala de despacho.

Concurrencia del Ministro del Interior a la Camara

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Aprovecho esta oportunidad para hacer presente a la Honorable Cámara, a nombre del honorable Ministro del Interior, que no puede asistir a las sesiones de esta Honorable Cámara por encontrarse obligado a permanecer en el Honorable Senado, preocupándose del despacho del proyecto de lei de reconstruccion de Valparaiso, que está en discusion en aquella respetable rama del Congreso.

Tan luego como se despache ese proyecto, Su Señoría tendrá el mayor agrado en venir a esta Honorable Cámara i atender las observaciones de los honorables Diputados acerca de los servicios administrativos a su cargo.

Esta ausencia forzada del honorable Ministro del Interior no le impedirá, por cierto, oír las observaciones que en privado quieran formular los señores Diputados i tomar las medidas conducentes a satisfacerlas.

Estas observaciones hechas privadamente, si bien privarian a los señores Diputados de una especie de documentos que exhibir ante sus mandantes, espresando en la Cámara sus peticiones, serian en cambio tanto o mas eficaces que Sus Señorías las hiciesen en público, puesto que el señor Ministro del Interior i todos sus colegas estamos animados de los mejores propósitos para complacer los deseos de los señores Diputados i oír cuantas observaciones quieran hacernos.

Escuela nocturna de Ovalle

El señor OSSA.—Con la vénia del honorable Diputado por Antofagasta, rogaria al señor Presidente me permitiese decir dos palabras.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai varios honorables Diputados inscritos, ademas del honorable señor Líbano; pero, si no hai inconveniente, concederé la palabra a Su Señoría.

Puede hacer uso de ella el honorable Diputado.

El señor OSSA.—Es, primeramente, para dar mis agradecimientos al honorable Ministro de Instruccion Pública por la promesa de Su Señoría en orden al funcionamiento de es-

cuelas nocturnas en Ovalle, en el año próximo, escuelas que prestarán muy buenos servicios.

Ferrocarril de Ovalle a Trapiche

El señor OSSA.—También,—con el permiso del honorable Diputado que me ha cedido la palabra,—deseo rogar al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas tenga la bondad de prestar acogida a la petición de los vecinos de Ovalle para que se lleve a término cuanto antes la construcción del ferrocarril de Ovalle a Trapiche, construcción que se inició hace tres años i cuyo plazo de construcción terminó hace año i medio.

Rogaría al señor Secretario se sirviese leer un párrafo de un artículo de un diario de la localidad, que paso a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Decíamos en nuestra edición anterior que la falta de cumplimiento en la terminación de la línea de Trapiche a Ovalle estaba ocasionando serios perjuicios al comercio i a la minería de este departamento, i vamos a probarlo.

Desde luego los trenes de Coquimbo, por el mal estado de su material i las peores condiciones del camino, no dan abasto al acarreo de las mercaderías que para el comercio de esta plaza traen los comerciantes por aquel puerto.

Los interesados, es decir, los comerciantes ovallinos, que en su totalidad traen su carga de Valparaíso por Tongoi, se ahorran tiempo i dinero en el transporte de ella, aun cuando ésta llegue a por tren solo hasta Trapiche. Pero ahora resulta que los empresarios de carretas que hacían el transporte desde Trapiche hasta esta ciudad, han elevado el precio de sus tarifas, dada la alza jeneral de todos artículos.

La situación actual, i aun las dificultades con que tropiezan los comerciantes para conseguir los elementos de acarreo desde Trapiche los ha obligado a pedir sus mercaderías por Coquimbo, i de aquí el exceso de carga de este ferrocarril, los atrasos continuos, las protestas del público, los perjuicios, etc.

La Dirección de los Ferrocarriles determinó uniformar la trocha de la línea entre Cerrillos i Ovalle, de modo que los trenes de Paloma puedan llegar directamente a Cerrillos como estación de término. Muy buena idea por cierto, i que se llevará a cabo con suma brevedad, es indudable; pero entretanto, ¿cómo pasarán los trenes más acá de Trapiche, si esa línea se prosigue a paso de tortuga?

¿Qué hemos ganado con la terminación de

uniformar un retazo de línea, si ante todo debiera exigirse la entrega de un trabajo que no puede terminarse?

Lo repetimos: el Supremo Gobierno debe rescindir el contrato de la línea en construcción de Ovalle a Trapiche, i proceder a ella por cuenta propia o por un nuevo contrato que garantice su cumplimiento.

Favoritismos en esta clase de negocios no deben admitirse, mucho menos en el actual gobierno de *rejeneracion*.

El comercio de Ovalle, los habitantes de todo el departamento claman por la terminación del pedazo de línea que empezó a construirse hace ya tres años.

Las autoridades locales, nuestros representantes en el Gobierno, debieran tomar nota de tales circunstancias i con ello no solo habrán cumplido con su deber, sino que también satisfarán al público de todo un rico i estenso departamento minero, agrícola i comercial“.

El señor OSSA.—Como ve el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas, los vecinos de Ovalle sufren enormes perjuicios por la no terminación de la referida línea; sufren todos los ramos, el comercio, la agricultura, la minería.

El remedio de esta situación se encuentra en la mano del señor Ministro, ya sea prorrogando el contrato o ya sea terminando el ferrocarril por cuenta del Estado.

Me parece inútil entrar en mayores consideraciones, porque la solicitud de los vecinos de Ovalle esclarece perfectamente este negocio i la necesidad de ponerle remedio.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si el señor Presidente me lo permite, iba a decir que son muy atendibles las observaciones del honorable Diputado por Ovalle. Acaba de regresar de esa zona el jefe de la sección respectiva dependiente del Departamento de Industria, señor Guzman, i él podrá darnos algunos datos sobre este negocio.

De las razones de esta tardanza, no tengo aun datos positivos. Apenas lleguen, los pondré en conocimiento de la Honorable Cámara.

No puede allá alegarse la razón que suele invocarse respecto de las obras que hacen en el resto del país, a saber, la insuficiencia de medios de transporte, en la red central, porque en Coquimbo está espedito el ferrocarril i no hai gran exceso de carga.

Me impondré de los antecedentes i en vista de ellos tomaré las medidas del caso.

El señor OSSA.—Agradezco su contestación al señor Ministro.

Agua potable i desagües de Antofagasta

El señor LIBANO.—Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro de Industria para dirigirle una peticion en beneficio de Antofagasta poblacion que supongo le será mui simpática a Su Señoría, ya que Su Señoría tuvo su representacion en el periodo anterior.

En el presupuesto de este año hai una partida que consulta diez mil pesos a fin de hacer los estudios para la instalacion de cañerías de agua potable i grifos contra incendios en Antofagasta.

Sabe Su Señoría cuán calamitoso es un incendio en Antofagasta, a causa de la escasez de agua potable. Todos mis colegas han de estar al cabo de las condiciones de aseo de esa poblacion. Es un detalle horrible de la vida de Antofagasta. Al señor Ministro le consta todo esto personalmente.

Creo que habria justicia en hacer algo en favor de este pueblo, que tantas rentas proporciona a la nacion.

Desearia que se pusiera cuanto ántes a disposicion del Ministerio del Interior un ingeniero que hiciera estos estudios.

! Or otra parte, la suma de diez mil pesos que se consulta en el presupuesto es escasa. No hai ingeniero que se encargue de hacer el trabajo por esa suma. El señor Ministro, que es de la profesion i conoce la carestía de la vida en esos lugares, comprenderá la justicia de mi observacion.

Seria conveniente entónces que Su Señoría, por sí mismo o por medio del señor Ministro del Interior, consiguiera el aumento de esta partida.

Estando ausente el señor Ministro del Interior, dejaré para otra oportunidad las observaciones que pensaba hacer sobre negocios que dependen del Ministerio del Interior.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Llega en momento mui oportuno la observacion del señor Diputado por Antofagasta.

Se ha nombrado jefe de la primera zona a un ingeniero experimentado i mui competente en el ramo de hidráulica, el señor Campusano; i justamente estaba pensando, en la mañana de hoi, qué trabajo de esta naturaleza podria encomendarle. Estaba yo un poco perplejo; pero lo que me dice Su Señoría me ha hecho recordar esta inaplazable i gravísima necesidad de aquella poblacion. De manera que el primer estudio que se le encomendará será el

que ha recordado tan oportunamente Su Señoría.

El señor LIBANO.—Doi las gracias al señor Ministro.

Ferrocarril de Melipilla a San Antonio

El señor PINTO AGUERO.—Voi a empezar por pedir excusas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas por tener que insistir una vez mas sobre asuntos de su Ministerio; pero Su Señoría comprenderá que no tenemos otro propósito que el mui sano de ayudar al Ministro en sus labores para que las obras públicas marchen en forma conveniente.

Debo empezar por preguntar al señor Ministro cuál es el resultado de sus investigaciones sobre un punto que toqué en dias pasados.

Dije entónces que entendia que hacia tiempo estaba concluido el ferrocarril de Melipilla a Puangue en una seccion de trece kilómetros.

Este ferrocarril demoró, segun mis recuerdos, tres años; i entiendo que se cumplió el contrato con el señor Vivanco.

Entretanto, la verdad es que esa línea no se ha entregado al servicio público, talvez por cuestion de detalle, que el señor Ministro, con la buena voluntad que le caracteriza, habrá tratado de allanar.

Miéntas tanto, al departamento de Melipilla le interesa saber qué servicios puede prestar este ferrocarril para la próxima cosecha.

Puente en Banco de Arena

El señor PINTO AGUERO.—Deseo tambien llamar la atencion con respecto a una línea férrea de la agrupacion electoral que me eligió Diputado.

La línea de Talca a Constitucion está concluida en cuanto a la colocacion de los rieles despues de una inversion de diez millones de pesos: solo falta el puente sobre el Maulo, que debe permitir el paso de la línea al lado sur, frente a Banco de Arena.

Ese puente sobre el Maulo se mandó estudiar por una comision presidida por un ingeniero, cuyo nombre ignora.

Esta comision funcionó como dos años: yo pregunté en la Cámara por el resultado de estos estudios; i despues de alguna demora, se obtuvo un oficio en que se deja constancia de que los estudios hechos por la comi-

sion no habian sido aceptados por el Consejo de Obras Públicas.

El puente proyectado no reunia para el Consejo las condiciones de estabilidad necesarias.

Yo esperé que, en presencia de esto, el Gobierno hubiera hecho lo que en ese caso haria cualquier particular: haber puesto término inmediato a los servicios de esa comision.

Es natural que si resultan frustradas las expectativas del Gobierno por la incompetencia del personal de la comision, no se siga ocupando mas a ese personal.

Pero no se adoptó este temperamento, i el ingeniero indicado siguió estudiando otros planes que, probablemente, tambien fracasarán: este es el resultado de la falta de sancion para los empleados que no cumplen su deber.

Insistí una segunda vez sobre la necesidad de tomar cualquier temperamento que permitiera el éxito de la obra; i despues de nuevas esperas, se obtuvo otro oficio de la Direccion al Ministerio, en que se recomendaba la solucion de pedir propuestas públicas en Europa para que los contratistas presentasen los estudios del puente, i que se diese una suma como premio i, ademas, la contratacion del puente mismo.

En vista de todo esto, yo ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tome en su mano este asunto i lo resuelva, ya sea mandando pedir propuestas a Europa, en la forma que ha señalado la Direccion de Obras Públicas i que a mi juicio es la mejor, ya sea en cualquier otra forma: la cuestion es que esta obra se haga.

Este ferrocarril de Talca a Constitucion llena una necesidad imperiosa, porque el puerto de Constitucion se halla en el punto medio de la amplia zona entre Talcahuano i Valparaíso. Con este ferrocarril los productos de una zona, que probablemente abarcaria de Chillan a Hospital, podrian salir por Constitucion.

I observe el señor Ministro esta otra circunstancia: el carbon para los ferrocarriles, una vez hecho el puente de Banco de Arena, podria ser embarcado en Coronel i desembarcado en Constitucion, es decir, en el medio de la red de ferrocarriles, i se economizaria mucho en traccion i kilometraje.

Pero la subsistencia de un trasbordo en esta línea, frente a Banco de Arena, hace que esta rejion esté servida detestablemente.

Por esto yo ruego al señor Ministro de Obras Públicas que tome interes en la cons-

truccion de la obra de que me vengo ocupando; i si es posible, que recabe la inclusion en el presupuesto de Obras Públicas de una partida que consulte fondos para hacer los trabajos.

En años anteriores obtuve que se consultara en los presupuestos una partida por setenta mil pesos para hacer el puente, partida que se consultó durante dos años, pero se tropezó con la dificultad de que no estaba resuelto qué clase de puente se iba a hacer, i por esto se fué quedando abandonada la idea de la ejecucion de la obra, poco a poco.

Edificio para el Liceo de Cauquén

El señor PINTO AGUERO.—Debo en seguida manifestar al señor Ministro que, en cumplimiento de un deber, he procurado que se construya un nuevo edificio para el Liceo de Cauquén, que es uno de los seis de primera clase que funcionan en diversas partes de la República: los otros liceos que hai en las demas capitales de departamentos son de segunda clase, en los cuales se cursa solo hasta el tercer año de humanidades.

De modo que éste de Cauquén es uno de los liceos de importancia que tenemos, i su asistencia media es de mas de doscientos alumnos.

El año anterior tuvo este liceo que abandonar, a causa de sus malas condiciones, el edificio que ocupaba i tomar posesion del local de la Escuela Modelo, construida segun el plano de las escuelas primarias hechas durante la administracion Balmaceda.

Con esto resultó que el liceo funciona en un local inadecuado i que la escuela primaria ocupa otro detestable, que ha tenido que arrendar.

Hai un proyecto i planos para el edificio del Liceo i un presupuesto de ciento veinticinco mil pesos.

Despues de algunos esfuerzos conseguí que se consultara en el presupuesto de Obras Públicas durante dos años la cantidad de cuarenta mil pesos con el objeto de hacer ese edificio.

Con esta suma era de creer que el edificio estaria ya al terminarse.

Sin embargo, no han pasado así las cosas.

Si no se hubiera tratado de obras del Fisco, talvez habria pasado eso; pero no se trataba aquí de ningun interes particular.

Se publicó un aviso pidiendo propuestas para hacer el edificio. Fuí a ver las propuestas; i ¡cosa increíble! se pedian propuestas

solo para hacer los cimientos del frente del edificio.

¿Por qué no se pedian para los cimientos de todo el edificio? ¿No era eso lo natural?

Pues, nó.

Se pidieron propuestas solo para los cimientos del frente del edificio, i en llevar a cabo esta parte de la obra, se empleó casi todo un año.

En seguida se pidieron propuestas, no para hacer el resto de los cimientos del edificio, como era lo natural, sino para hacer la muralla correspondiente a estos primeros cimientos del frente del edificio. Indudablemente, esto traia por resultado alargar el tiempo de la construccion i esta tardanza era provechoso para los ingenieros e inspectores de las obras.

Señor Presidente: ¿Quién es aquel que desea construir una casa por valor de ciento veinte mil pesos i que no la concluya en un año? Pues, estas obras tienen ya mas de tres años desde que se iniciaron.

En fin, se pidieron propuestas por el resto de los cimientos, es decir, una tercera propuesta.

Ruego al señor Ministro de Obras Públicas se sirva decirme cuánto se ha gastado en esas obras i cuánto falta para concluiras, a fin de que se consulte en el presupuesto del año próximo la cantidad que se necesite para terminarlas.

Su Señoría comprende que es necesario activar esas obras, porque las murallas espuestas a las inclemencias del tiempo sufren i el edificio entero ve resentida su estabilidad. Entre tanto, es necesario que el liceo ocupe un buen local a la brevedad posible.

Caminos del departamento de Constitucion

El señor PINTO AGUERO.—Voi a llamar tambien la atencion de Su Señoría hácia el mal estado en que se encuentran los caminos del departamento de Constitucion.

Ocurre un caso singular, i es el de que no se puede ir en coche desde Constitucion a ninguna otra comuna de aquel departamento.

Los caminos son puramente caminos de herradura; sirven solo para transitarlos a caballo; pero no sirven para el acarreo de frutos. I ocurre que, tratándose de un departamento bastante agrícola, no se pueden traer los frutos al puerto del mismo departamento para su esportacion.

Se ve en muchas ocasiones que en Consti-

tucion encarecen los artículos de consumo porque éstos no pueden llegar allí.

El Gobernador del departamento, en nota dirigida al señor Ministro del ramo, fijaba en quince a veinte mil pesos el valor de los caminos siguientes: de Constitucion a Chanco, de Constitucion a Empedrado i de Empedrado a Nirivilo.

¿Qué ménos se puede pedir que tener siquiera caminos carreteros para sacar los productos a los puertos próximos?

Camino de Cauquénes a Chanco

El señor PINTO AGUERO.—En cuanto al otro camino mas importante de aquella provincia, el que une a Cauquénes con Chanco i que tiene unas catorce leguas de largo, debo manifestar que durante el invierno se encuentra interrumpido por falta de puentes, pues lo atraviesan tres o cuatro esterros que en aquella estacion se ponen invadeables.

Tambien es necesario construir estos puentes si hemos de tener comunicacion entre dos departamentos de una misma provincia.

Hospital de Chanco

El señor PINTO AGUERO.—Si hubiera estado presente el señor Ministro del Interior, me habria dirigido a él para hacerle presente que en el presupuesto figura una partida para instalar un hospital en Chanco.

Esta es una de las pocas comunas de la República que no tiene este servicio tan importante. Mientras tanto, señor Presidente, el ítem se ha perdido; no ha tenido aplicacion porque nada se ha hecho por instalar el hospital.

Todavía, señor Ministro, en el proyecto de presupuestos para 1907 se ha consultado una suma para hacer el hospital de Chanco.

Este departamento, que está mui aislado del resto del territorio, principalmente en el invierno, ha llegado a la condicion mas infeliz: no hai lugar alguno donde atender a los enfermos por falta de un hospital, i por la pobreza misma del lugar, los enfermos carecen hasta de remedios, ni hai médico alguno para atender a los enfermos del departamento de Chanco.

El presupuesto consultó una suma, que creo es de diez mil pesos, para hacer este hospital; suma que fué mandada poner a disposicion del Gobernador de Chanco; pero se tropezó con que no habia planos ni presupuestos para la obra, i está depositada hasta ahora la suma i la obra no se empieza.

Valdria la pena que no se dejara de la mano la realizacion de este servicio, que está autorizado por el presupuesto. Bastaria con encargar al ingeniero de la provincia que haga estos pequeños planos, para una casa modesta, de adobes, con comodidades para un hospital en Chanco.

Agua potable

El señor PINTO AGUERO.—Paso a otra cosa. En el mes de febrero de este año, señor Presidente, el Ministerio del señor Cru- chaga se interesó vivamente por una lei que daba los fondos para proveer de agua potable a gran número de ciudades de la República.

Entre estas ciudades, estaba la de Cauquén, que tiene un servicio mui imperfecto de agua potable, pues hai necesidad de cambiar desde la cañería matriz.

Como sabe la Honorable Cámara, para satisfacer esta necesidad se contrató un empréstito, i entiendo que los fondos están en Chile.

Desearia saber cuándo se piensa dar cumplimiento a esta lei, i qué se ha hecho hasta este momento en el sentido de aplicarla.

No me imagino que el Gobierno pudiera desentenderse de esta lei i no aplicarla, porque no sería posible tomar ese camino, habiendo contratado un empréstito i habiendo, en consecuencia, fondos especiales para aplicarlos a este servicio. Mucho ménos me imagino que se tome ese camino, tratándose de un elemento de vida indispensable en todos los países civilizados.

Es vergonzoso que estemos discutiendo, un siglo despues de nuestra independendia, si podemos o no dar agua potable a ciertos departamentos!

¡Discutiendo sobre esta necesidad que no admite espera de ninguna especie!

I como los fondos están en Chile, i como hai una lei especial que manda hacer estas obras, solicito del señor Ministro que nos dé algunas esplicaciones sobre lo que se piensa hacer respecto a este asunto, esplicaciones que oíríamos los Diputados con mucho agrado, como tambien el país entero i sobre todo los departamentos que se van a beneficiar con este servicio.

Probablemente el señor Ministro nos dirá que se han encargado las cañerías, que se están esperando, etc., pero convendria que se nos dijera en qué época empezarán las obras i cuánto tiempo demorarán.

Estas esplicaciones hacen falta, i por eso

dirijió esta pregunta, por intermedio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, al señor Ministro del Interior.

Preceptores de Valparaiso

El señor PINTO AGUERO.—Para concluir, señor Presidente, tengo que pedir tambien al mismo señor Ministro que se sirva transmitir al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública la peticion que hago de que nos dé algunas esplicaciones respecto de una medida que se ha anunciado en los diarios.

En ellos se dice que los preceptores de Valparaiso, i probablemente de algunas otras ciudades afectadas por el terremoto, han sido advertidos de una cesantía a corto plazo.

Parece que para atenuar esta medida se ha dicho que estos preceptores deben ser colocados de preferencia en las vacantes que ocurran. Pero, si no ocurren vacantes de aquí al 31 de diciembre, deben quedar cesantes desde el 1.º de enero.

Me parece que esta medida merece mayor estudio i consideracion. No hai que tomarla tan de prisa; hai que pensar que es afectado por ella un personal instruido especialmente para ese servicio, que se educó durante cinco años en la Escuela Normal i que seguramente han servido ya varios años en la enseñanza, porque, ántes de ser nombrados para el preceptorato de Valparaiso, han debido pasar por otros puestos.

Pues bien, a estos empleados, que con el terremoto de agosto perdieron todo su mobiliario, que han pasado por las situaciones mas lastimosas, ahora se les dice que han perdido tambien su sueldo.

Me parece que no es posible, que será necesario ir meditando mas esta medida, i por de pronto suspenderla. He creído ver que la órden es para que queden cesantes el 1.º de diciembre.

Probablemente en el presupuesto para el año próximo se consultarán fondos para la creacion de nuevas escuelas: será oportunidad, entónces, de que se prefiera a estos empleados para ocupar los nuevos puestos.

No me imagino, por otra parte, que Valparaiso vaya a quedar sin instruccion pública. Entiendo que en el período de vacaciones se estará pensando dónde se van a instalar esas escuelas. Que funcionen en locales provisorios o de cualquier manera, pero que funcionen.

Me parece mui grave esto de anunciarles a los habitantes de Valparaiso que no se pien-

sa todavía reconstituir allí este servicio de instruccion pública.

Visita judicial en San Carlos.—Código de Tribunales

El señor PINTO AGUERO.—Por último, señor Presidente, me he impuesto de una visita judicial hecha, hace poco, al Juzgado de San Carlos por un ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, i me ha llamado la atención el informe del señor ministro visitador. Es una pieza digna de leerse, señor Presidente.

Dice el señor ministro visitador que el Juzgado funciona en un local impropio, absolutamente inaceptable.

El mismo señor Ministro dice que tuvo que llamar a ciertas personas a prestar declaraciones con la reserva que el caso requería. Pues bien, no tuvo dónde hacerlo ni dónde funcionar.

El local era absolutamente inadecuado para el objeto.

Después, dice el informe que en el Juzgado no hai libros de ninguna clase, hasta tal punto, señor Presidente, que faltan los Códigos, los Códigos fundamentales de nuestra legislación.

¡Qué administración de justicia sin Códigos, sin libros de ninguna clase!

Creo que es el caso mas sujestivo que se haya presentado.

¡Una administración de justicia podrá ser aquella!

Lo dice en seguida el señor ministro visitador. Así por ejemplo: el Juzgado tramita los expedientes de menor cuantía como si fueran juicios de largo aliento; es costumbre recibir, en ellos, escritos de una i otra parte hasta formar voluminosos expedientes.

Esto, dice con razon el señor ministro, es inaceptable. Los procesos de mínima cuantía son procesos verbales, en que se oye a ambas partes, fallándose en seguida.

No es posible obligar a los litigantes a pagar diez o veinte pesos en consultar a un abogado, que probablemente no será abogado, será algun tinterillo, que embrollará inútilmente el asunto.

Después, el señor ministro visitador habla del considerable atraso en el fallo de las causas. Llama la atención el señor ministro a la circunstancia de que este atraso ha sido apuntado ya por el anterior ministro en visita, pero que estas amonestaciones no se han tomado en cuenta.

Después, se refiere a una serie de prisio-

nes arbitrarias hechas por el juez en referencia, una de las cuales le ha llamado la atención.

Se redujo a prision a un cura-párroco del departamento; i haciendo la historia de este proceso, dice el señor ministro que el cura fué denunciado desde una oficina telegráfica de una comuna vecina como culpable de haberse robado la urna electoral en una mesa de la misma comuna; i con este solo denuncia, sin comprobante de ningun jénero, el juez despachó orden de prision contra el cura-párroco.

Todo esto no puede ser mas vituperable, como lo espresa el mismo señor Ministro visitador.

Es indudable que este Juzgado carece de las condiciones necesarias para el acertado desempeño de la magistratura; le falta local en donde ejercer las funciones judiciales, i le faltan Códigos en que fundar las resoluciones que se dicten.

Mientras tanto, honorable Presidente, cada vez que estas visitas se practican se deja constancia en el informe respectivo de los cargos graves que afectan al juez; pero estos informes pasan jeneralmente en el archivo del tribunal, i cuando se pasan en vista al Fiscal del tribunal éste los deja dormir un buen espacio de tiempo para atender el despacho de otros negocios que son mas urgentes o que ya tiene en estudio. Despacha su informe, se da traslado de él al juez acusado, i evacuado ese trámite, i después de mucho tiempo, cuando este negocio ha perdido ya su oportunidad o el juez ha sido trasladado a otra parte, por fin se pone en tabla i se resuelve. Jeneralmente el castigo del culpable se reduce a una simple amonestacion o censura sin resultado práctico. Así se van acumulando uno tras otros estos expedientes, en que el nuevo Ministro visitador comienza por reiterar los mismos cargos de su antecesor.

Yo creo que las cortes debieran tomar alguna medida que hicieran efectiva la responsabilidad de estos funcionarios.

Al efecto, pido que se oficie al señor Ministro de Justicia para que se sirva remitir a la Honorable Cámara el informe en que se contiene el resultado de la última visita practicada en el Juzgado de San Carlos, i llamándole la atención hácia la necesidad que hai de impulsar el despacho del proyecto de lei que reforma la Lei Orgánica de Tribunales.

Este proyecto hace años que pende de la consideracion de la Honorable Cámara, i para reparar en parte esta demora, valdria la pena

de que se desglosara de él el título X a fin de que fuese pronto despachado.

Hasta la fecha los jueces han estado escudándose con la disposición constitucional que dice que los jueces son inamovibles durante su buen comportamiento, porque no hai ninguna lei que defina el alcance de esta expresión.

Por esta razon, ha habido necesidad de que los jueces cometan crímenes atroces para conseguir enjuiciarlos.

Pues bien, este Título X a que me refiero llena este vacío, pues en él se dice que las funciones de juez espiran por destitución pronunciada por el Presidente de la República, en virtud de sentencia judicial en que se declara que tal o cual juez no ha tenido buen comportamiento.

Como se ve, esta sola disposición justificaria de sobra la preferencia que insinúo.

Después viene otra disposición que dice que el juez que ha sido corregido disciplinariamente mas de una vez, como éste de San Carlos, por la misma clase de actos debe de ser procesado criminalmente.

Viene después otro número, que indica las sanciones en que incurre el juez que observa una conducta poco decorosa o que se hace reo de ebriedad habitual, etc.

Yo quisiera llamar la atención de la Cámara hacia la gravedad de la situación que se alcanza en algunos departamentos.

Separándonos de toda idea política, tomemos en cuenta lo que acaba de pasar en el departamento de Arauco, donde el juez de letras es procesado por homicidio.

Se dictó contra él orden de prisión, no por cualquier juez, sino por un Ministro en visita de la Corte de Concepción.

Se apeló a la Corte de este auto de prisión, i la Corte confirmó el auto; i el juez va a la cárcel pública i permanece ahí dos años procesado por el delito de homicidio i revuelto con todos los criminales.

Terminó el proceso con la absolución del juez, de la instancia, me parece, porque no conozco bien la sentencia; pero, cualquiera que ésta sea, figurémonos un día al juez constituido en visita en la misma cárcel donde estuvo encargado reo una semana antes. Es una situación imposible, señor Presidente.

Puede ese juez ser absolutamente inocente. Puede también—i es lo mas probable—que no sea muy inocente i que faltando pruebas completas para condenarlo, haya habido presunciones graves para confirmar el auto de prisión. I sin embargo, ese funcionario va a volver a ejercer sus funciones judiciales en

virtud de esta sentencia que lo absuelve solo de la instancia.

¿Es esto posible en un país civilizado? ¿Qué prestigio o imparcialidad puede haber en tal caso en un funcionario judicial?

Con el proyecto de Código de Tribunales, esta situación no es posible, porque se establece en él que el juez contra quien se dicta un auto de prisión ejecutoriada, debe cesar en sus funciones.

Me parece que la menor condición que se puede establecer para ser juez, es la de que no haya ocupado una cárcel pública ni por mucho ni por poco tiempo.

El señor LIBANO.—I la lei exige, para nombrar a un juez, la condición de que no haya sido procesado.

El señor PINTO AGUERO.—Exacto. De modo que, para ser juez, es preciso que no haya sido procesado, i entre tanto, una vez nombrado, puede seguir siendo juez aunque se le procese.

Ruego, pues, al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto a que me acabo de referir.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá a nombre de Su Señoría el oficio que ha pedido el señor Diputado para el señor Ministro de Justicia.

Peticion de datos

El señor ORREGO (Presidente).—Va a darse cuenta de una petición dirigida a la Mesa por el señor Libano.

El señor SECRETARIO.—El señor Libano pide que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que envíe los siguientes datos:

1.º Los antecedentes relativos a la separación de don Julio Jiménez de los cargos de inspector de policías fiscales i de secretario de la Intendencia de Antofagasta.

2.º Copia del telegrama dirigido por el Ministro señor Figueroa al Intendente de Antofagasta, en que le ordenaba que el secretario de esa Intendencia debía ser reemplazado por el oficial primero durante la licencia.

3.º Si es efectivo que don Julio Jiménez está actuando como secretario de la indicada Intendencia.

4.º Si es efectivo que el Intendente señor Astaburuaga ha prestado juramento ante el señor vicario de Antofagasta, i en virtud de qué órdenes.

Pide también que se oficie al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirva remitir:

1.º Los antecedentes sobre la creacion i entrega de unos terrenos cerca de Calama, a don Pedro Leon Parodi.

2.º Un ejemplar de las dos últimas memorias presentadas por el delegado fiscal de salitreras, conforme al artículo 2.º número 22 del reglamento de 10 de enero de 1890

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirijirá el oficio a que se refiere el señor Diputado i en nombre de Su Señoría.

Terminada la primera hora.

Impuesto de papel sellado

El señor ORREGO (Presidente).—Entendiendo en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto sobre reforma del impuesto de estampillas i papel sellado.

El señor PRO-SECRETARIO. — Quedó para segunda discusion el número 46 del artículo 3.º

Se leyeron el número 46 i las indicaciones formuladas acerca de él.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo acepto, como lo mas conveniente para impedir la falsificacion de los libros comerciales, la indicacion del honorable Diputado por Antofagasta; pero le haria una agregacion, la de que la inutilizacion de las estampillas sea hecha por el notario con la fecha de la primera partida con que se abran los libros.

El señor LIBANO.—Desde que mi indicacion obedece al propósito de impedir la falsificacion de los libros, yo acepto la modificacion que le hace el honorable señor Díaz, porque veo que con ella se consigue mui eficazmente mi deseo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿El número 43 pasó ya?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Pero pasó diciéndose "lejitimaciones i reconocimiento de hijos naturales".

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De modo que el reconocer a un hijo va a estar gravado con impuesto?

El señor CORREA BRAVO.—Se cobra por la escritura como pasa en todas partes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Así, el Estado parece que quisiera ir a medias con los "compales".

El señor DIAZ BESOAIN.—Olvidaba, señor Presidente, hacer una pregunta al señor Diputado por Antofagasta. ¿Se ha referido su indicacion, como lo creo, solo a los libros instituidos por el Código de Comercio?

El señor LIBANO.—Sí, señor.

El señor DIAZ BESOAIN. — Entónces, convendria dejar constancia de esta declaracion.

El señor ORREGO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—El número 46 dice:

"46. Libros de contabilidad mercantil, cinco centavos en cada foja".

El señor Correa Bravo propone que se diga "libros de contabilidad mercantil, un timbre de cinco centavos por cada foja".

I los señores Libano i Díaz Besoain piden que se agregue la idea de que cada estampilla será inutilizada por el secretario del Juzgado de Comercio respectivo, usando un timbre con la fecha de la primera partida asentada en cada libro.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿Qué indicacion se va a votar, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—La del señor Díaz en primer lugar, señor Diputado, i en seguida la del señor Correa.

Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Nó, señor Presidente. La observacion que hizo en la sesion pasada el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, a este respecto, ha ejercido en mí una influencia decisiva.

Que los jueces tengan que timbrar los libros en lugares apartados, me parece inaceptable; en cambio, encuentro conveniente que la estampilla lleve la fecha del dia del primer asiento.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No deben ser timbrados los libros de comercio, ántes de abrirse, por los jueces de comercio?

El señor LIBANO.—Sí, señor; en la primera i última hoja.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Entónces?

¿O esta idea es solo de un proyecto? ¿O es lei?

El señor FERNANDEZ.—Es solo de un proyecto.

Los libros de comercio se abren hoi dia como se quiere.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Por eso es que hacen hasta tres o cuatro libros.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo entiendo las cosas en esta forma; está en votacion el número 46.

El honorable Diputado señor Correa Bravo ha hecho una indicacion para que se diga que pagarán un timbre de cinco centavos.

I los honorables Diputados por Santa Cruz i Antofagasta han propuesto un segundo inciso concebido en la forma que ha leído el señor Secretario.

¿Por qué no votamos por partes?

El señor ORRÍGO (Presidente).—Entonces votaríamos primero el número 46 con la indicacion del señor Correa Bravo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Qué objeto tiene esta indicacion?

El señor FERNANDEZ.—Que no se falsifiquen los libros.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I no se logra el mismo objeto poniendo estampillas simplemente?

El señor FERNANDEZ.—Se pueden cambiar los libros por completo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I por una estampilla no los van a cambiar?

El señor FERNANDEZ.—Pero es que las estampillas se van a inutilizar con la fecha del primer asiento puesto en los libros.

Puesto en votacion el número 46, con la modificación del señor Correa Bravo, resultaron dieciseis votos por la afirmativa i tres por la negativa, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

El señor PRO-SECRETARIO.—No hai votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a repetirse la votacion.

El señor DIAZ BESOAIN.—Entiendo que no hai número, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Habiendo votado que sí el señor Echenique, ¿no hai votacion?

El señor SECRETARIO.—Han sido cuatro las abstenciones, señor Diputado, entre veintitres votantes.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no se abstengan, para que pueda producirse la votacion.

Repetida la votacion del inciso 46, con la modificación hecha por el señor Correa Bravo, resultó aprobado por dieciocho votos contra cinco, habiéndose abstenido un señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—Ahora hai que votar mi indicacion, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que son contradictorias, honorable Diputado.

Habria, en tal caso, que modificar la redaccion dada por Su Señoría, poniendo la palabra "timbre,, en lugar de "estampilla,,.

El señor DIAZ BESOAIN.—Acepto, señor Presidente.

El señor RODRÍGUEZ (don Aníbal).—Bien; yo tambien acepto, por mi parte.

El señor DIAZ BESOAIN.—Parece que no hai oposicion.

Mi indicacion tiende a evitar falsificaciones, en casos de siniestro.

¿ está bien que se diga "timbre"?

El señor ORREGO (Presidente).—Va a votarse la indicacion del honorable Diputado por Santa Cruz.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "El timbre llevará la fecha del primer asiento en el respectivo libro."

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Ruego a los señores Diputados que no se abstengan de votar, a fin de que haya votacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no puedo votar, señor Presidente. Se trata aquí de una cuestion grave que hai que estudiar con mayor detenimiento,

Recojida la votacion, resultó aprobado el nuevo inciso propuesto por el señor Díaz Besoain por dieciocho votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Se puso en primera discusion el número 49.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ruego al señor Presidente que vayamos mas despacio, porque, como este proyecto es tan complejo, no podemos ir con tanta rapidez.

Yo desearia saber de parte de los miembros de la Comision de Hacienda a qué obedece esta contribucion que viene a dificultar nuestras relaciones comerciales con las naciones estranjeras.

Ya no basta que haya derechos de puerto, de balizas i otros, sino que se desea ahora imponer una nueva contribucion de diez pesos por cada manifiesto de mercaderías estranjeras.

El señor MATTE.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo declarar a Su Señoría que ya habia declarado cerrado el debate i que, en consecuencia, solo por condescendencia personal he permitido hacer uso de la palabra al honorable Diputado por Concepcion.

La Mesa ha dicho, por dos veces, que ofrecia la palabra; i despues declaró cerrado el debate.

El señor MATTE.—Perfectamente. No insisto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero, señor Presidente, no se puede ir tan ligero...

No quiero formular cargo a Su Señoría, pero quiero sí hacerle presente que pronunció las fórmulas reglamentarias con mucha rapidez i por eso no alcanzó a notar que yo pedía la palabra.

No es esa la forma en que deben dirigirse los debates, ni de dar aplicacion al artículo del Reglamento; porque, hai que usar de cierta benevolencia para con los señores Diputados.

De manera que no puede la Mesa asilarse en sus propias palabras; no se puede despachar un proyecto con esta rapidez vertiginosa, en automóvil, por decir así.

El señor ORREGO (Presidente).—Solo he querido dejar constancia de que habia ofrecido la palabra dos veces, como lo manda el Reglamento, i que, todavía, habia agregado: si ningun señor Diputado hace uso de la palabra, declararé cerrado el debate; i que despues declaré cerrado el debate.

De manera que no he andado con la rapidez que cree Su Señoría; i todavía, ya ve Su Señoría que, usando de la mayor benevolencia, le he permitido el uso de la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero, en seguida, Su Señoría pone el veto e impide que se me den las esplicaciones que yo solicitaba, i no deja que el señor Matte satisfaga mis observaciones.

El señor MATTE.—Yo de nada reclamo, porque no me habia dado cuenta de que el señor Presidente habia declarado cerrado el debate. Si me hubiera dado cuenta de ello, no habria pedido la palabra.

Apruebo el procedimiento del señor Presidente, porque es el único medio de despachar el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me parece que por este camino, con esta rapidez, se avanza ménos.

El señor FREIRE.—Talvez se podria encontrar un término conciliatorio a esta cuestion si el señor Matte se sirviera darnos algunas esplicaciones respecto de esta contribucion, con la vénia del señor Presidente i votando en seguida.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Reconozco que es mui bueno el procedimiento que propone Su Señoría; pero por mi parte no hago cuestion de este incidente, por no retardar la discusion.

Si hubiera querido hacerlo, habria pedido

segunda discusion, pero como el inciso siguiente habrá que relacionarlo con éste, me reservo para formular en él mis observaciones. No quiero crear dificultades al señor Presidente, ni creármelas a mí mismo.

El señor ALEMANY.—¿No podria ponerse en discusion todo el artículo, entendiéndose que pueden dejarse para segunda discusion aquellos números que algun señor Diputado quisiera tocar mas a fondo?

El señor CONCHA (don Malaquías).—He pedido votacion para todos los números i mantengo mi peticion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion el número 49.

Fué aprobado por veintidos votos contra dos, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

Se puso en discusion el número 50.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Las mercaderías estranjeras a que se refiere este número, señor Presidente, han pagado ya, en conformidad al número anterior, la contribucion correspondiente al manifiesto por mayor. ¿Por qué se les va a cobrar todavía la fuerte contribucion de un peso por hoja en el manifiesto por menor?

No veo por qué se les va a poner nueva contribucion solo por repetirse la nomenclatura de ellas al por menor. Diez pesos al manifiesto por mayor i otros diez, quince o veinte al manifiesto por menor, segun el número de hojas de que conste, que siempre tiene que ser grande, resulta una contribucion mui onerosa para la importacion de mercaderías estranjeras.

No sé qué habrá tenido en vista la Comision para establecerlo así.

El señor MATTE.—En el proyecto de la Comision de Hacienda que se presentó a la Cámara i que lleva la firma de Su Señoría i de los señores Villegas, Cruchaga, etc., existen estas mismas contribuciones. Exactamente iguales. Manifiesto por mayor de mercaderías, diez pesos; manifiesto por menor, un peso por hoja.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como no es fácil darse cuenta en la primera lectura de un proyecto, no es difícil incurrir en equivocaciones.

Agradezco sus esplicaciones al honorable señor Matte.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el número 50.

Ruego a los señores Diputados que no se

abstengan de votar, a fin de tener número para la votacion.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor ORRIGO (Presidente).—El señor Concha ha pedido votacion para todos los números.

El número 50 resultó aprobado por la unanimidad de veintiseis votantes.

Se puso en discusion el número 51 i se cerró el debate sin que ningún señor Diputado hiciera uso de la palabra. Se puso en votacion el inciso.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Ruego al señor Diputado de Concepcion que no insista en pedir votacion número por número.

Puede pedir votacion Su Señoría para el que le sugiera alguna observacion.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Ya en una ocasion anterior me he negado a desistir de mi peticion de votacion para estos incisos, de modo que no podría complacer a Su Señoría.

Se puso en discusion el número 13.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo considero excesiva esta contribucion de cinco pesos con que se quiere gravar los denuncios mineros: esto equivale a un aumento de veinticinco veces sobre la contribucion actual, pues los pedimentos se hacen en papel sellado de veinte centavos actualmente.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Los pedimentos se hacen en papel sellado de un peso.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo siempre he hecho estos pedimentos en papel de veinte centavos.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Entonces me voi a presentar pidiendo la caducidad de los pedimentos hechos por Su Señoría.

El señor ESPINOSA JARA.—De todos modos es ésta una contribucion excesiva, si se atiende que al secretario i notario hai que pagarles como diez pesos, i todavía hai que costear las publicaciones. Además esta contribucion afectará casi esclusivamente a la jente pobre, que es la que jeneralmente hace mas pedimentos.

Con este aumento se dañará tambien al Estado, que está interesado en que se esploten el mayor número de minas, a fin de acrecentar la produccion de la riqueza, la que se restringiría con este aumento.

En el departamento que represento se hacen muchos denuncios de minas i casi todos son hechos por jente pobre, la que con el nuevo gravámen quedaria imposibilitada para dedicarse al cateo i trabajo de las minas, de

por sí tan penoso i que impone tantos desembolsos.

En consecuencia, me permito hacer indicacion para que se reduzca a dos pesos la contribucion de papel sellado que debe pagarse por cada denuncia, en consideracion a la jente desvalida, que es la que jeneralmente se dedica a estos trabajos.

El señor MATTE.—Aunque creo que no se restringirían los denuncios mineros si se aceptara el artículo del proyecto, sin embargo, le daré mi voto a la reduccion propuesta por el honorable Diputado por Petorca.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—El informe de la Comision de Hacienda tomó en cuenta la contribucion que se paga actualmente por estas mercedes de minas, que es de un peso, i aunque es mucho doblar una contribucion, fijó ésta en dos pesos; i la nueva Comision la elevó a cinco pesos; i estoy cierto que, segun este criterio, si se nombra una tercera o cuarta Comision, se elevará la contribucion a diez o veinte pesos.

Con este sistema de imponer contribuciones donde quiera que hai manifestacion de la actividad industrial, sin saber si se trata o no de una mina productiva, que rendirá o no beneficios, obligando a pagar cinco pesos por la simple peticion o denuncia al Juzgado, es llevar el sistema de contribuciones a extremos verdaderamente odiosos.

Esto tiende a atar las manos a toda persona que ponga en ejercicio su actividad para el descubrimiento de la riqueza.

Hai que tener presente que las minas no las descubren los ricos: éstos usufructúan los descubrimientos hechos por los pobres, que tienen que andar por las serranías en busca de los veneros metálicos.

Jeneralmente acaso el uno por ciento de las minas que se piden pueden considerarse de provecho; el resto de las peticiones se hace para asegurarse terrenos para un mejor cateo: es, pues, un atentado económico gravar las nuevas fuentes de riqueza en la forma en que lo hace este proyecto.

La contribucion de dos pesos, doble de la anterior, es ya demasiado, porque no podemos imponer una contribucion al trabajo mismo, al esfuerzo hecho para descubrir una nueva fuente de riqueza.

Una vez que esta riqueza resulte, que se formen sociedades anónimas, que se esploten los metales, está bien que se imponga la contribucion.

El lejislador de ántes, en su deseo de estimular la produccion nacional, llegó hasta suprimir los derechos de esportacion para los

minerales que se esporten, es decir, para el producto de las minas en plena explotacion. I obró con criterio verdaderamente económico.

Si esto pasa con los productos, ¿cómo vamos a gravar con derecho cuantioso la peticion dirigida al Juzgado para que conceda la merced de una estension dada de terreno, que puede resultar o nó de buenas condiciones?

Estas breves observaciones confirmarán el ánimo de la Cámara en la idea de aceptar esta contribucion en la cuantía en que la propuso el informe de la primera Comision que informó este proyecto, que en el número 47 establecía la contribucion de dos pesos.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Espinosa Jara, apoyada por el honorable Diputado por Concepcion.

Cerrado el debate, se puso en votacion el número 53, con la modificacion propuesta por el señor Espinosa Jara.

Durante la votacion:

El señor VILLEGAS.—Invocaría la unanimidad de la Cámara para dividir la votacion en la siguiente forma: "mercedes o concesiones de minas, dos pesos; mercedes o concesiones de aguas i terrenos para usos industriales, etc., cinco pesos."

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera oposicion, daríamos por aprobado el inciso en la forma que propone el honorable Diputado por Copiapó.

Aprobado.

Se puso en discusion el número 54.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Qué mercedes o concesiones son estas? ¿Se refiere el número a los sitios de las nuevas ciudades? Por una parte, el Estado regalaría los sitios; por la otra, les cobraría una contribucion de cinco pesos a los que los pidieran.

El señor FERNANDEZ.—Sen las concesiones de uso de tierras que se hacen en algunos pueblos del norte para edificar.

El señor GUTIERREZ.—Me asiste la misma duda. Concesiones de terrenos, entiendo; pero mercedes de terrenos, no entiendo qué puede ser.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Constantemente se hacen concesiones de sitios para edificar por cinco años, unas veces por arriendo, otras veces gratuitamente.

El señor RICHARD.—Pero cuando se trata de arriendos, pagarían por arriendos, conforme a un número anterior. Habría que decir "gratuitamente".

Puesto en votacion el número, resultar en vein-

tidos votos por la afirmativa, absteniéndose de votar cuatro señores capitados.

El señor ALEMANY.—Habria convenido agregar la frase "fiscales o municipales" despues de la palabra "terrenos".

El señor ORREGO (Presidente).—No hai votacion.

El señor DIAZ BERGAIN.—Dejémoslo para segunda discusion.

El señor ESPINOSA JARA.—Nó, señor; que se vote.

El señor RICHARD.—Yo haria indicacion para que se agregara esta frase: concesiones gratuitas de terrenos fiscales o municipales; suprimiendo la palabra "mercedes".

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, se votará el número en esta forma.

El señor MATTE.—Seria necesario colocar este número en el lugar que le corresponde. Entiendo que debe ir en la letra C.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion, debiendo quedar autorizada la Mesa para fijar el orden en que debe colocarse.

Si no hai oposicion, la daré por aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Que se vote, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Resultó aprobado por la unanimidad de veinticinco votos.

Se puso en discusion el número 55.

El señor ALEMANY.—¿Se refiere a las operaciones a plazo o a las operaciones al contado? Hago esta pregunta porque ya en un número anterior nos hemos referido a las operaciones a plazo.

El señor MATTE.—Este inciso se refiere a las operaciones de bolsa, honorable Diputado.

El señor ALEMANY.—Seria bueno especificarlo.

El señor MATTE.—Como he dicho, éste se refiere a la liquidacion de las operaciones de bolsa. En el caso que ha recordado el señor Diputado, se habla de las operaciones mismas.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Yo entiendo que aquí se habla de la cuenta que pasa el corredor a su cliente, dándole a conocer la liquidacion de la operacion.

El señor MATTE.—Exacto, señor Diputado.

El señor LEON SILVA.—Este número se refiere a la cuenta que los corredores dan a sus clientes de operaciones ya liquidadas; me parece que es muy fuerte la contribucion de cinco centavos por cada cinco pesos, que en

algunas operaciones podria subir a miles de pesos.

Lo mejor seria establecer que las planillas en que se rindan esas cuentas se hagan en un papel con un timbre determinado, de cinco centavos, por ejemplo, pero como cantidad fija.

El señor ALEMANY.—Haria indicacion para que se dijera así, a fin de salvar dudas: “notas de compra-ventas de corredores i martilleros que no se hagan por contrato o por operaciones a plazo”.

El señor GUTIERREZ.—Pido segunda discusion para estudiar esta cuestion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Hago las mismas observaciones que he hecho respecto de los números anteriores.

Esto de que se pongan contribuciones donde quiera que haya una fuerza productiva en movimiento, me parece del todo inconveniente; sobre todo tratándose de corredores, que ya están gravados conforme al número 48.

Tendríamos que los corredores pagarian al efectuar su operacion i despues, al dar cuenta de su cometido.

De modo que si un corredor le confiara una gestion a otro, como sucede en la Bolsa, tendrian que pagar los contratantes tantas veces como fuera el número de corredores que hubieran intervenido en la operacion.

El señor CAMPILLO.—Creo, como el honorable señor Concha, que esto equivale a imponer a una persona dos contribuciones por una misma operacion, i que seria conveniente suprimir este número.

El señor MATTE.—Son dos cosas distintas. El número 48 grava las operaciones mismas: aquí se trata de la cuenta que rinde el corredor.

El señor ALEMANY.—Convendria entonces decir aquí: “cuando no sean operaciones a plazo”.

El señor CAMPILLO.—¿De manera que el corredor pagaria por la cuenta que presente?

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Talvez se les ha pasado un poco la mano.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda este número para segunda discusion.

Se puso en discusion el número 56.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Este número 56 es una novedad introducida por la Comision en nuestra lejislacion?

Impone contribuciones a obligaciones que no están enumeradas por la lei, i dado el espíritu que guia a ésta, me parece que no habrá ninguna.

No hai una sola operacion de las presentes,

pasadas i futuras, que no estén comprendidas en la presente lei.

El señor CORREA BRAVO.—Puede haber alguna.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se ha repetido tres o cuatro veces una sola operacion para doblar o triplicar la contribucion, i todavia se nos viene a hablar de operaciones no enumeradas.

Esto tiende solo a dar lugar a pleitos, a dificultades de todo jénero.

Puede una obligacion estar comprendida en otra de las disposiciones de esta lei, i, por esta disposicion, pretender cobrarle doble contribucion.

Siguiendo en este terreno la lei va a ser un semillero de pleitos.

El señor CORREA BRAVO.—Al contrario, va a evitar pleitos. Cuando no se encuentra en qué número comprender una obligacion para los efectos del cobro de la contribucion, se la comprende entre las señaladas en éste que estamos discutiendo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esto es verdaderamente grave.

Yo comprendo que la lei, con buenas o malas razones, establezca una contribucion sobre una operacion determinada; pero que se venga a decir, como en la confesion: acúsome padre, de todos los demas pecados ignorados o mal confesados, me parece inaceptable.

Despues de haber establecido en cien números contribucion para cuanta obligacion hai, no es propio que se venga a decir que las que no estén comprendidas en esos cien números tambien pagarán contribucion.

El señor CORREA BRAVO.—En este momento el señor Alemany me hace un recuerdo oportuno respecto de un contrato que podria comprenderse en este número: el contrato de comodato que suele convertirse en obligacion de pagar una suma determinada de dinero.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Haga indicacion, entónces, el señor Alemany para que se grave este contrato; pero no establezcamos este número completamente vago i que solo puede dar lugar a confusiones.

El señor ALEMANY.—En la enumeracion de los contratos no está comprendido aquí este contrato de comodato.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De manera que si yo le pido prestado el sombrero a Su Señoría para salir de esta Sala, debo pagar contribucion?

El señor CORREA BRAVO.—Indudable, si lo reduce a escritura pública.

El señor CONCHA (don Malaquías).—

¿I si le pido prestado un caballo para ir a San Bernardo, debo pagar contribucion?

Nó, señor; por lo ménos debemos dejar el artículo para segunda discusion.

Quedó el numero 56 para segunda discusion.

Se puso en discusion el número 57.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aquí debe haber algun error.

El informe de la Comision de Hacienda, de que yo formé parte, decia: "otorgamiento de franquicias para armadores i compañías de vapores" no "otorgamiento de fianzas".

El señor CORREA BRAVO.—Talvez hai algun error de copia.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Porque seria curioso que las fianzas de los armadores, cuando las necesitaran, pagaran una contribucion especial.

¿Qué razon hai para dificultar en esta forma el establecimiento de compañías navales? ¿Qué razon habria para ello aquí, en este pais, donde el desarrollo comercial se ve dia a dia ahogado por este cinturon de acero del *trust* que forman tres o cuatro compañías de vapores?"

¿Cómo ha de ser ajustado a un criterio de estadista i no al de simples impositores de contribucion, gravar con cincuenta pesos las franquicias que se le concedan a los armadores?

El señor CORREA BRAVO.—¿No le puso su firma Su Señoría al informe?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Probablemente este inciso figuraria en el proyecto del Ejecutivo.

Por lo demas, el haber puesto yo la firma no significa que haya de decir a todo "amen papel".

El señor CORREA BRAVO.—Creia que la firma significaba aceptacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Podrá ser aceptacion de la idea en jeneral, pero reservándose uno el derecho de opinar en sentido distinto en muchos de los detalles.

En este inciso, señor Presidente, se trata de una materia especial, digna de la mayor atencion; se trata de la marina mercante, que es objeto de la principal ocupacion de los verdaderos estadistas de todo el mundo. En todas partes se trata de favorecer la construccion de astilleros, impulsar el desarrollo de la marina mercante, dar facilidades al comercio de cabotaje, etc.

Hai, pues, una verdadera exaccion en este inciso, una exaccion inadmisibile.

Que se dijera cinco o diez pesos por franquicia, seria pasable; pero ¡cincuenta pesos!...

¿Quiere decir que se mira con menosprecio la industria de la marina mercante?

¿Vale mas, en concepto de los señores Diputados, un mercachifle, un comerciante en fruslerías, que un armador de buques?

Que se graven los vinos, los alcoholes, todo aquello que fomenta los vicios, en buena hora; pero no pongamos trabas al trabajo, al trabajo útil i beneficioso para todo el pais.

La marina mercante es acaso un ramo de mayor importancia que los mismos ferrocarriles. Chile es propiamente un pais insular, con una larga faja de costa; su porvenir está, mas que todo, en el mar.

¿Cómo establecer, entónces, cincuenta pesos por franquicias a los armadores, i establecerlos de una manera indeterminada, cuando puede ocurrir que la misma franquicia no valga los cincuenta pesos?

En virtud de estas consideraciones, yo formulo indicacion para que, en vez de cincuenta pesos, se diga diez pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el inciso con la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero agregar una palabra mas, señor Presidente.

He notado que algunos señores Diputados parece que tuvieran el propósito de picotearme, porque formulo mis observaciones en obsequio de que el proyecto se despache en buenas condiciones, de una manera justa i conveniente. Veo que algunos adoptan el sistema de irse como las grullas, todos juntos sobre el que consideran enemigo.

¿No se tiene voluntad de hacer una buena lei?

¿A qué vienen los picotazos, sin ton ni son? Creo que cada Diputado tiene el derecho de procurar que se dicte una buena lei.

Dejando constancia de mi estrañeza por los picotazos, mantengo, señor Presidente, mi indicacion para que, en vez de cincuenta pesos, se diga diez pesos en este inciso.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate.

Se va a votar, primeramente, el inciso con las modificaciones propuestas por el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no se votaria primero, señor Presidente, el inciso solo, sin las modificaciones?

El señor ORREGO (Presidente).—Hai que votar ántes el inciso con las modificaciones, honorable Diputado.

Si resultare rechazado en esa forma, se vo-

taria en seguida el inciso tal como lo propone la honorable Comision.

En votacion el inciso con la modificacion hecha por el honorable Diputado por Concepcion en la cuantía de la contribucion i con la otra, referente a cambiar la palabra "fianza" por "franquicias".

Puesto en votacion el inciso en esta forma, fué aprobado por quince votos contra nueve i una abstencion.

El número 58 fué aprobado por la unanimidad de veinticuatro votos.

Se puso en discusion el número 59.

El señor ALEMANY.—Yo pediria que se elevara esta patente a quinientos pesos.

El señor CRUZ.—I yo pido que se rebaje a cincuenta pesos.

El señor ALEMANY.—No comprendo cómo el honorable señor Cruz Díaz, que es librecambista, puede aceptar esta patente tan reducida, con lo cual se ataca directamente la idea del libre-cambio.

El señor CRUZ.—¿Qué tiene que ver el libre-cambio con esto?

Yo no veo qué perjuicio podria traer la disminucion de esta patente.

El señor GUTIERREZ.—¡No aplastemos al jenio, que siempre es mui pobre!

Puede suceder que un inventor no tenga con qué pagar esta patente.

El señor ALEMANY.—Se formarán sociedades que pagarán estas patentes, si el invento es bueno.

Hai que tomar en cuenta que el Fisco tiene que pagar peritos que estudien los inventos.

El señor CRUZ.—Está en un error Su Señoría. El Fisco no gasta un solo centavo en esto.

El señor GUTIERREZ.—Hai un reglamento que establece que los peritos deben pagarlos los interesados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es cierto, como se ha observado, que hai muchísimos inventos que no resultan, como las amalgamadoras, etc.; pero tambien es cierto que hai otros que dan buenos resultados.

Por lo demas, toda industria debe ser amparada por la lei i el Estado.

¿Quién se perjudicaria si alguno de mis colegas se presentara pidiendo privilejio para algun invento aunque fuera el de hacer oro de las piedras, como se le ocurrió a Paraff?

El señor ALEMANY.—La misma patente puede servir para ayudar a la mistificacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero Su Señoría seguramente no ha de sem-

brar trigo con la intencion de cosechar ballelico.

¿Quién es el que en materia de descubrimientos o invenciones no va a topetones?

Una invencion que ha resultado un disparate puede mañana servir de punto de partida para que otras personas la perfeccionen.

Así, el invento Lagarrigue, que no ha dado resultados, puede mui bien ser aprovechado bajo otras condiciones por otras personas.

El señor ALEMANY.—Reduczo mi indicacion a doscientos pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del honorable señor Cruz Díaz para reducir el monto a cincuenta pesos.

Puesta en votacion la indicacion del señor Cruz Díaz resultaron seis votos por la afirmativa i diecinueve por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada la indicacion.

En votacion la indicacion del honorable señor Alemany.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué no daríamos por rechazada la indicacion del honorable señor Alemany con el voto favorable del señor Diputado?

El señor ALEMANY.—Nó, señor. Que se vote.

Puesta en votacion la indicacion del señor Alemany, reducida a doscientos pesos, resultaron seis votos por la afirmativa i dieciseis por la negativa, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai votacion i se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados que se han abstenido de votar, que emitan su voto, a fin de que haya número para la votacion.

Resultaron siete votos por la afirmativa i dieciocho por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—Desechada la indicacion del señor Alemany.

Queda, en consecuencia, aprobado el inciso en la forma que consulta el proyecto.

Se puso en discusion el número 60.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No pido votacion para este número.

Se dió por aprobado.

Se puso en discusion el número 61.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No veo, señor Presidente, que guarde relacion la disposicion de la primera parte de este número con la segunda del mismo.

Por regla jeneral, las permutas son por un valor indeterminado; porque se permuta una

cosa por otra, i no siempre se avalúan. Cuando hai avaluacion, dejenera en un contrato de compra-venta; es una doble venta.

Desearia oír algunas esplicaciones que justificaran esta disconformidad.

El señor CORREA BRAVO.—Por regla jeneral, las permutas siempre tienen por objeto bienes valorizados.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Pero Su Señoría, que es un distinguido jurisconsulto sabe que, cuando se permutan cosas valorizadas, pasa a ser un simple contrato de venta.

El señor CORREA BRAVO.—No es así, señor Diputado.

Su Señoría, que es mucho mas distinguido que yo en jurisprudencia, incurre en un grave error jurídico en lo que está diciendo, pues aunque haya valorizacion siempre hai permuta.

El señor GUTIERREZ.—Efectivamente.

Lo que constituye la permuta, no es el hecho de que se cambien cosas que no están avaluadas, sino que se cambie una especie por otra especie.

Para que haya venta, es preciso que una de las partes pague en dinero.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Exacto.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai número en la Sala. Se va a llamar.

Despues de un momento de espera:

El señor ORREGO (Presidente).—Como parece que los señores Diputados que se han retirado lo han hecho con el ánimo de no volver, es preferible levantar la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.



